

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 001
(Enero 13 de 2015)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGAN UNOS ESTÍMULOS AL RENDIMIENTO
ACADÉMICO**

El Rector de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SABANETA - UNISABANETA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, particularmente las otorgadas por los Artículos 104 y ss. Del Acuerdo N°. 001 del 15 de Agosto de 2012, emitido por el Consejo Directivo de la Corporación y,

CONSIDERANDO:

1. Que el acceder a los descuentos y beneficios financieros establecidos por los reglamentos son un derecho otorgado a los estudiantes de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del Artículo 35 del reglamento estudiantil.
2. Que el reglamento estudiantil en el Artículo 104, dispone dentro de los estímulos al rendimiento académico: una beca de excelencia correspondiente al 100% para quien obtenga el promedio más alto en toda la Corporación Universitaria, sin que sea inferior a 4,70 y en el Art. 105 del mismo ordenamiento, una beca de honor equivalente al 50 % cada una, para quienes obtengan los promedios más altos en cada programa académico, sin que éstos sean inferiores a 4,50.
3. Que el estudiante **CARLOS ALBERTO MORA MONTOYA**, de la Facultad de Negocios y Ciencias Empresariales, programa de Administración de Empresas, obtuvo un promedio de 4.82 en el semestre 2014-II, siendo el promedio más alto entre todos los estudiantes de la Corporación.
4. Que la estudiante **DORIAN UVERLI GUISAO LÓPEZ**, del programa de Administración de Empresas, obtuvo un promedio de 4,73, siendo el segundo más alto de dicho programa.
5. Que el estudiante **CARLOS ALBERTO GÓMEZ TOBÓN**, obtuvo un promedio de 4,80, siendo el más alto en el programa de Derecho.
6. Que la estudiante **DANIELA RUIZ CAMPILLO**, obtuvo un promedio de 4,74, siendo el más alto en el programa de Negocios Internacionales.
7. Que la estudiante **NATALIA HERNÁNDEZ URDANIVIA**, obtuvo un promedio de 4,69, siendo el más alto en el programa de Contaduría Pública.

8. Que el estudiante **JORGE MARIO GONZALEZ ARANGO**, obtuvo un promedio de 4,57, siendo el más alto en el programa de Ingeniería Informática.
9. Todo lo anterior, según reporte de promedios expedido por la Coordinación de Admisiones y Registro y que hace parte integral de la presente Resolución
10. Que el Artículo 106 del reglamento estudiantil de la Corporación, estipula que ninguna de las becas podrá ser acumulada con otra beca, ni con otros descuentos.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Otorgar la BECA DE EXCELENCIA al estudiante de la Facultad de Negocios y Ciencias Empresariales programa Administración de Empresas, señor **CARLOS ALBERTO MORA MONTOYA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 8.028.204, para el periodo académico 2015-I, en virtud a que según certificación expedida por la Coordinación de Admisiones y Registro de la Corporación, obtuvo el mayor promedio en las evaluaciones del periodo académico inmediatamente anterior, cursó todos los créditos académicos que conforman el periodo, no ha repetido créditos académicos, no tuvo sanciones disciplinarias y su promedio fue de 4.82.

PARÁGRAFO. Esta beca consistirá en la exención del 100% de los derechos de matrícula para el periodo académico 2015-I.

ARTICULO SEGUNDO. Otorgar **BECA DE HONOR** a la estudiante **DORIAN UVERLI GUISAO LÓPEZ**, quien obtuvo el segundo promedio más alto del programa de Administración de Empresas, correspondiente a 4.73, y cumple los demás requisitos exigidos. Dicha beca es del 50% del valor de la matrícula para el periodo 2015-I.

ARTICULO TERCERO. Otorgar **BECA DE HONOR** al estudiante **CARLOS ALBERTO GÓMEZ TOBÓN**, en virtud a que obtuvo el promedio más alto del programa de Derecho, siendo de 4,80 y cumple los demás requisitos exigidos. Dicha beca equivale al 50% del valor de la matrícula para 2015-I.

ARTICULO CUARTO. Otorgar **BECA DE HONOR** a la estudiante **DANIELA RUIZ CAMPILLO**, en virtud a que obtuvo el promedio más alto en el programa de Negocios Internacionales, siendo de 4.74 y cumple los demás requisitos exigidos. Dicha beca equivale al 50% del valor de la matrícula para 2015-I.

ARTICULO QUINTO. Otorgar **BECA DE HONOR** a la estudiante **NATALIA HERNÁNDEZ URDANIVIA**, quien obtuvo el mejor promedio en el programa de Contaduría Pública, siendo de 4,81 y cumple los demás requisitos exigidos. Dicha beca es del 50% del valor de la matrícula para el periodo 2015-I.

ARTICULO SEXTO. Otorgar **BECA DE HONOR** al estudiante **JORGE MARIO GONZALEZ ARANGO**, quien obtuvo el mejor promedio en el programa de Ingeniería Informática, siendo de 4,57 y cumple los demás requisitos exigidos. Dicha beca es del 50% del valor de la matrícula para el periodo 2015-I.

ARTICULO SÉPTIMO. Las becas de honor consisten en la exención del 50% de los derechos de matrícula para el periodo académico 2015-I. No obstante, de las becas en mención podrá hacerse uso en el semestre para el cual aplica o en el semestre siguiente, de lo contrario el estudiante pierde el derecho y no son acumulables con otros beneficios ni descuentos otorgados por **UNISABANETA**.

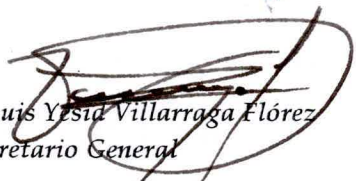
ARTICULO OCTAVO. De conformidad con el Art. 106 del Reglamento académico, la beca de excelencia académica y las becas de honor tienen vigencia limitada al período académico siguiente. Si el beneficiario ha cursado el último período académico del respectivo programa, le será reconocido el valor correspondiente al derecho de grado y por el excedente se le expedirá un bono redimible sólo para servicios académicos ofertados por la institución, dicho bono será personal e intransferible. Estas becas no son acumulables con otros beneficios; se conservará el beneficio mayor para el estudiante.

ARTICULO NOVENO. Copia de esta Resolución se entregará a los estudiantes que se hicieron acreedores al estímulo académico.

ARTICULO DÉCIMO. Fíjese esta Resolución en sitios visibles de la Corporación Universitaria y envíese a cada dependencia académica para su conocimiento y puntual aplicación.

 Dada en Sabaneta Antioquia, a los trece (13) días del mes de enero de 2015.


JUAN CARLOS TRUJILLO BARRERA
Rector


Proyectó: **Luis Yesid Villarraga Flórez**
Secretario General

NombrePrograma	Tipolo	Identificacion	NombreCompleto	Nota
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	CC	8028204	CARLOS ALBERTO MORA MONTOYA	4,8294
DERECHO	CC	1045111519	DANIELA TABARES ATEHORTUA	4,8250
DERECHO	CC	70555650	CARLOS ALBERTO GOMEZ TOBON	4,8000
NEGOCIOS INTERNACIONALES	CC	1039461588	DANIELA RUIZ CAMPILLO	4,7467
DERECHO	CC	42828185	DIANA CAROLINA ORDOÑEZ GARCIA	4,7429
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	CC	43737261	DORIAN UVERLI GUISAO LOPEZ	4,7353
DERECHO	CC	43824347	BEATRIZ ESTELLA LOPERA ARANGO	4,7250
DERECHO	CC	1037570825	LUISA FERNANDA GALLEG0 MOLINA	4,7167
CONTADURIA PUBLICA	CC	1053772192	NATALIA HERNANDEZ URDANIVIA	4,6944
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	CC	1037648730	LUISA FERNANDA CASTAÑEDA LOPEZ	4,6889
DERECHO	CC	43749897	MARIA EUGENIA PRESIGA OSORIO	4,6688
DERECHO	CC	98621073	GILSON ALBERTO BEDOYA PEREZ	4,6667
NEGOCIOS INTERNACIONALES	CC	1144162496	MONICA ALEJANDRA ARCILA COBO	4,6600
CONTADURIA PUBLICA	CC	1038062792	NATALIA JOHANNA OSORIO MARTINEZ	4,6529
NEGOCIOS INTERNACIONALES	CC	1037630722	JUAN DAVID BOHORQUEZ LONDOÑO	4,6467
CONTADURIA PUBLICA	CC	1039462911	SARA CRISTINA HERNANDEZ VALENCIA	4,6444
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	CC	1039447691	JEYSON STEVENS GRAJALES GUZMAN	4,6438
DERECHO	CC	1022093876	ISABEL CRISTINA QUINTERO CORREA	4,6389
DERECHO	CC	98625397	MAURICIO ALEXANDER OSPINA GOMEZ	4,6389
CONTADURIA PUBLICA	CC	66725644	SANDRA PATRICIA CASTAÑO SALDARRIAGA	4,6375
NEGOCIOS INTERNACIONALES	CC	1152445454	DANIEL BERNAL DONADO	4,6133
DERECHO	CC	43400192	ANA MILENA CANO ALVAREZ	4,6125
CONTADURIA PUBLICA	CC	8106771	JUAN FELIPE GUTIERREZ MARTINEZ	4,6111
DERECHO	CC	42892397	MONICA MARIA VELEZ ACOSTA	4,6063
NEGOCIOS INTERNACIONALES	CC	1036635807	LINA MARCELA RIVEROS QUIROZ	4,6000
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	CC	1214733835	LEYDY JOHANA RODRIGUEZ GONZALEZ	4,5941
NEGOCIOS INTERNACIONALES	CC	1039456745	CRISTIAN PALACIO CANO	4,5941
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	CC	43721522	OLGA LUCIA LONDOÑO AGUIAR	4,5933
DERECHO	CC	72346370	IVAN JAVIER IBAÑEZ ARIZA	4,5895
DERECHO	CC	70418868	JHON FREDY RUEDA	4,5889
DERECHO	CC	18419752	JOSE ELIECER MARTINEZ CANO	4,5889
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	CC	1039455783	FERNANDO ALCIDES LOPERA ARANGO	4,5882
DERECHO	CC	42828604	CATALINA HENAO RIOS	4,5875
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	CC	1040748606	GERALDINE ATEHORTUA RAMIREZ	4,5846
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	CC	1039448396	PAULA MARCELA ZULUAGA GUTIERREZ	4,5824
CONTADURIA PUBLICA	CC	1037618926	DANIELA CARTAGENA SEGURO	4,5813
CONTADURIA PUBLICA	CC	43864747	MARTA LIA MONTOYA MONTOYA	4,5813
CONTADURIA PUBLICA	CC	97030410592	LUISA FERNANDA SANMARTIN CANO	4,5813
DERECHO	CC	71293212	JOSE OFENI LEAL VALDEZ	4,5765
INGENIERIA INFORMATICA	CC	3438985	JORGE MARIO GONZALEZ ARANGO	4,5762
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	CC	15349785	JUAN CARLOS OSORIO ZAPATA	4,5733
DERECHO	CC	44001769	ALEJANDRA CRISTINA SALAZAR ORTIZ	4,5722
DERECHO	CC	43827144	JAZMIN ANGEL CORREA	4,5688
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	CC	1036654444	KATHERINE BAENA OSPINA	4,5667
DERECHO	CC	14254185	JUAN FERNANDO LOPERA ECHEVERRI	4,5667
DERECHO	CC	1037613741	ANGIE CATHERINE RODRIGUEZ BOTERO	4,5667
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	CC	1036654057	YURY LORENA RESTREPO BEDOYA	4,5647
DERECHO	CC	71794488	JESUS MIGUEL RHENALS ARAGON	4,5647
DERECHO	CC	3351164	RODRIGO ANTONIO ROJAS CASTRO	4,5625
DERECHO	CC	8434261	JUAN DAVID RESTREPO ESCOBAR	4,5611
DERECHO	CC	44004829	LUZ ADRIANA HERRERA MONTOYA	4,5588
DERECHO	CC	76319833	FELIPE ERAZO ORDOÑEZ	4,5563
DERECHO	CC	1039449337	OSCAR MAURICIO BADILLO LIZARRALDE	4,5556
DERECHO	CC	1036663575	ALEJANDRA GIRALDO GIRALDO	4,5556